



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 07/01 /2020**

Resolución N° 20/024

Acta 001/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

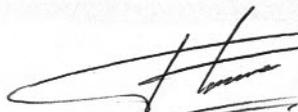
RESUELVE:

D) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 15047.=(quince mil cuarenta y siete pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. correspondiente a gastos cinta pare, insecticida, Tmil , arandelas planas, esmalte convert, fondo antiòxido, cepillo semi copa, desoxidante, aguarras, bandeja pintor, rodillo, respuesto rodillo, pinceles, guantes turper, mascarilla p/polvo ficha shucko, zapatilla, lija al agua, prix detergente, agua lavandina, bolsa de residuos, limpiador , cera blem, paño de piso, cuplas pvc, cuerda naùtica, guantes de tela y goma, escoba doble barrido

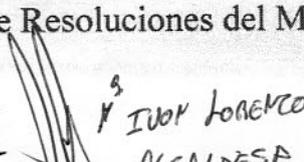
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MAYOR


PRESIDENTE DEL CONCEJO


MAYOR


MAYOR